

Municipalidad Provincial de Pisco Ica - Pisco



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2024 - 2027

31 de julio de 2024

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2023.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2023.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2023.

ALCALDE

FUENTES HERNANDEZ, PEDRO EDGAR

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente :	YATACO DE LA CRUZ, WILFREDO DAVID GERENTE MUNICIPAL
Responsable Técnico :	CASTRO HUARCAYA, ADALI EUSEBIA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Miembro 1 :	PALOMINO MANTURANO, VARBARA MIRIAM OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION
Miembro 2 :	RETIS CABRERA, YANIRA ANGELICA UNIDAD DE CONTABILIDAD
Miembro 3 :	ADVINCULA ESPINO, MANUEL EDUARDO UNIDAD DE PERSONAL
Miembro 4 :	HUAMAN PARRA, HUMBERTO PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL
Miembro 5 :	CORDERO GRIGOLETTO, CICILIO GUILLERMO OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA
Miembro 6 :	COILA DE LA CRUZ, ROSA ALBINA UNIDAD DE TESORERIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2023, la Municipalidad Provincial de Pisco alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 136,5%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 43 955 miles (ingresos corrientes totales por S/ 83 107 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 39 152 miles); con este resultado la Municipalidad Provincial de Pisco Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Provincial de Pisco se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 163-2024-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2024. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 1", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF completo** para el periodo 2024-2027.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Provincial de Pisco, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales, plan de trabajo y resultados del CAF 2023.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

¹ Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 195 862 miles) y el límite ley N° 29230 (S/ 143 516 miles) fue de 136,5% superior al límite del 100%.

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

Municipalidad Provincial de Pisco	2020	2021	2022	2023
Componentes RF SDT				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	187 619	187 412	190 330	195 862
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	39 660	48 658	65 907	78 464
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	26 738	31 120	71 507	143 516
Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)	473,1	385,2	266,2	136,5
Límite RF SDT	100	100	100	100

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2023, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 43 955 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 83 107 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 39 152 miles.

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

Municipalidad Provincial de Pisco	2020	2021	2022	2023
Componentes RF ACC				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	64 152	64 183	102 416	83 107
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	43 631	35 206	41 406	39 152
IC - GCNF (Miles de soles)	20 521	28 976	61 010	43 955
Límite RF ACC	0	0	0	0

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2023, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 83 141 miles, registrando una reducción de S/19 936 miles (-19,3%) con respecto al año 2022.

Para el año 2023 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 15 477 miles, monto superior en 0,3% respecto al año 2022.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2023 sumaron S/ 67 630 miles, monto inferior en 22,2% en relación al año 2022, que fue de S/ 86 978 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2023, el gasto no financiero total alcanzó S/ 75 019 miles, lo que representa un aumento de S/ 5 298 miles con respecto al año 2022.

Para el 2023, el gasto de personal se redujo en 4,4% respecto al año 2022, siendo el mayor incremento en el gasto de personal nombrado (9,1%) y de pensiones(2,9%). El gasto en servicios por terceros se reduce en 13,9 % mientras que en personal CAS disminuye en 19,5 %, respecto al 2022.

En el año 2023 las inversiones de la entidad sumaron S/ 35 867 miles, monto superior al registrado en el 2022 que ascendió a S/ 28 247 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2023 registró un superavit fiscal de S/ 8 122 miles, similar al superavit fiscal del año 2022 que fue de S/ 33 356 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2020	2021	2022	2023	2023-2022	2023/2022
A. Ingresos	67 228	67 384	103 078	83 141	-19 936	-19,3
A1. Ingresos de Recaudación Propia	8 235	9 676	15 438	15 477	40	0,3
A1.1. Impuesto Predial	2 847	4 425	5 395	4 590	-805	-14,9
A1.2. Tasas	1 596	2 222	2 921	2 540	-381	-13,0
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	1 692	1 685	2 298	2 086	-212	-9,2
A1.4. Otros ingresos propios	2 100	1 344	4 824	6 262	1 438	29,8
A2. Transferencias Corrientes	55 917	54 507	86 978	67 630	-19 348	-22,2
A2.1. FONCOMUN	10 146	14 338	15 618	14 137	-1 481	-9,5
A2.2. Canon 1/	11 598	20 320	60 262	36 314	-23 949	-39,7
A2.3. Recursos Ordinarios	6 826	6 433	2 944	2 457	-487	-16,5
A2.4. Otras transferencias corrientes	27 347	13 416	8 153	14 722	6 569	80,6
A3. Transferencias de Capital	3 076	3 202	662	34	-628	-94,9
A3.1. Recursos Ordinarios	3 076	1	0	34	34	0,0
A3.2. Otros	0	3 200	662	0	-662	-100,0
B. Gastos No Financieros	53 409	54 721	69 721	75 019	5 298	7,6
B1. Gasto en personal	18 569	20 877	24 250	23 188	-1 062	-4,4
B1.1. Personal Nombrado	7 961	8 216	9 700	10 587	887	9,1
B1.2. CAS	1 928	1 816	1 893	1 524	-369	-19,5
B1.3. Servicios por Terceros 2/	7 538	9 786	11 619	10 008	-1 610	-13,9
B1.4. Pensiones	1 142	1 059	1 038	1 069	30	2,9
B2. Otros Gastos Corrientes	25 062	14 330	17 156	15 964	-1 192	-6,9
B2.1. Mantenimiento	17 264	4 485	6 129	2 484	-3 644	-59,5
B2.2. Cargas Sociales	2 860	2 671	2 706	2 849	143	5,3
B2.3. Otros	4 938	7 173	8 322	10 631	2 309	27,7
B3. Gasto en Capital	9 778	19 515	28 315	35 867	7 552	26,7
B3.1. Inversión	9 778	19 515	28 247	35 867	7 620	27,0
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	68	0	-68	-100,0
C. Resultado Primario (A-B)	13 819	12 663	33 356	8 122	-25 234	-75,7
D. Interés	0	0	0	0	0	0,0
E. Resultado Económico (C-D)	13 819	12 663	33 356	8 122	-25 234	-75,7

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2023, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 195 862 miles, lo que representa un incremento de 2,9 % con respecto al 2022. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos se incrementó en 1,3% respecto al 2022, debido al incremento de los pasivos corrientes en 1,3%. En tanto, la Deuda Exigible creció en 5,8% y la Deuda Real aumentó en 3,6% respecto al 2022.

El Saldo de Pasivos representó el 33,4% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 1,9% y la Deuda Real 64,7%.

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2020	2021	2022	2023			
I. Saldo de Pasivos (A+B-C)	70 836	66 100	64 548	65 415	867	1,3	33,4
A. Pasivo Corriente	70 836	66 100	64 548	65 415	867	1,3	33,4
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	59 035	59 103	59 179	58 729	-450	-0,8	30,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	8 608	3 791	1 990	3 258	1 269	63,8	1,7
Impuestos, Contribuciones y Otros	68	68	67	67	0	0,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	3 126	3 138	3 312	3 361	49	1,5	1,7
B. Pasivo No Corriente	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Deudas a Largo Plazo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Ingresos Diferidos	4 468	4 468	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Provisiones	6 890	6 890	7 216	7 606	390	5,4	3,9
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Beneficios Sociales	6 425	6 425	5 998	5 962	-35	-0,6	3,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	1 173	1 173	0,0	0,6
C. (-)SS.JJ/Laborales, Salud y Magisterio	0	0	0	0	0	0,0	0,0
II. Deuda Exigible	3 176	3 307	3 446	3 647	201	5,8	1,9
ESSALUD	69	75	78	107	29	36,8	0,1
ONP	162	174	186	227	42	22,4	0,1
SUNAT	2 884	2 995	3 115	3 243	128	4,1	1,7
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	61	64	67	69	3	4,3	0,0
III. Deuda Real	113 607	118 006	122 336	126 799	4 463	3,6	64,7
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	58 040	60 054	62 056	64 145	2 089	3,4	32,8
AFP PROFUTURO	55 387	57 742	60 065	62 435	2 370	3,9	31,9
AFP PRIMA	180	210	215	220	4	2,0	0,1
AFP HABITAT	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Saldo de Deuda Total	187 619	187 412	190 330	195 862	5 531	2,9	100,0

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO I - AFP siendo su deuda real de S/ 104 912 miles en el año 2016 y S/ 126 799 miles en el 2023. Asimismo se acogió al Régimen SIDEA , disminuyendo la deuda exigible de S/ 22 852 miles en el año 2016 a S/ 3 647 miles en el año 2023.

La entidad se acogió al Régimen de Reprogramación de Pago de Aportes Previsionales a los Fondos de Pensiones del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones Adeudados por Entidades Públicas (REPRO AFP III) establecido en la Ley N° 31888 por un total de Deuda Fraccionada de S/ 6 310,2 miles en 120 cuotas mensuales cuyos pagos iniciarán a partir del año 2025.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

RESECCION ECONOMICA QUE SE VE REFLEJADA EN LA CAPACIDAD DE PAGO DE LOS CIUDADANOS, MANTENER LA MISMA BASE TRIBUTARIA, FALTA DE FISCALIZACION A PRINCIPALES CONTRIBUYENTES Y ALTA MOROSIDAD DEL PAGO DE TRIBUTOS.

b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

HAY UNA MAYOR DEMANDA DE GASTO CORRIENTE DEBIDO QUE HAY MAYORES PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA PROVINCIA COMO EJEMPLO LIMPIEZA, SEGURIDAD POR ESO SE HA INCREMENTADO EN EL GASTO CORRIENTE.

c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

CON RESPECTO CON LA POCA ADMINISTRACION DE LOS PASIVOS ES POR LIMITADA ACCESO AL FINANCIAMIENTO O REFINANCIAMIENTO, FRACCIONAMIENTO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS Y NO TRIBUTARIAS QUE TIENE LA ENTIDAD.

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Provincial de Pisco tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

IV. COMPROMISOS FISCALES (CF)

La Municipalidad Provincial de Pisco en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Incremento de la recaudación de ingresos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	-27,7	17,5	59,6	0,3	1,0	1,5	2,0	2,5
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	11,2	13,6	20,1	16,9	15,5	16,0	16,4	16,5

b. Racionalización de Gastos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	18,0	26,5	32,1	24,6	25,7	26,5	27,5	27,5

c. Mejoras en la Gestión de Pasivos

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	98,3	-6,7	-2,3	1,3	-1,2	-1,0	-1,0	-1,0

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024

d. Fortalecimiento de la gestión institucional

Indicador	Acciones	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION SIGA	INFORME	30/12/2024
	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE DIRECTIVAS VINCULADAS AL SIGA	INFORME	18/09/2025
	SEGUIMIENTO AL APLICATIVO DE DEMANDAS SENTENCIAS JUDICIALES	INFORME	17/12/2024

V. PLAN DE TRABAJO

La Municipalidad Provincial de Pisco ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2024-2027. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 1. Incremento de ingresos de recaudación propia	ACTUALIZACION DE LA BASE DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES	UNIDAD DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA	INFORME	17/12/2024 (Anual)
CF 2. Incremento del % de Ingresos por arbitrios de limpieza, parques y jardines y serenazgo que financia el gasto en los mismos rubros	EL INCREMENTO ES MODERADO Y SE MANTIENE LA ESTADISTICA DE LOS AÑOS ANTERIORES	UNIDAD DE REGISTRO Y RECAUDACION TRIBUTARIA	INFORME	17/12/2024 (Anual)
CF 3. Límite del gasto en personal (cas y servicios profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías)	SE ESTA CONSIDERANDO VARIABLE FIJA EN VISTA QUE SON GASTOS OPERATIVOS DE LA ENTIDAD	OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION	INFORME	17/12/2024 (Anual)
CF 4. Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior	REALIZAR INVENTARIO DE LOS PROCESOS JUDICIALES. PAGOS OPORTUNOS REPRO	UNIDAD DE CONTABILIDAD	INFORME	17/12/2024 (Anual)
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	Contabilidad	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/09/2024
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	Contabilidad	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2024
CF 6. Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional	SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE DIRECTIVAS VINCULADAS AL SIGA	ABASTECIMIENTO	INFORME	18/09/2025
	SEGUIMIENTO AL APLICATIVO DE DEMANDAS SENTENCIAS JUDICIALES	PROCURADURIA	INFORME	17/12/2024 (Anual)
	SEGUIMIENTO AL PROCESO DE IMPLEMENTACION SIGA	UNIDAD DE SISTEMAS	INFORME	30/12/2024 (Anual)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Provincial de Pisco, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2023, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2023

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2023	Valor Alcanzado 2023	Cumplimiento
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	5.1	.26	No Cumple
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	14.3	16.9	Cumple
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	28	24.64	Cumple
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-.4	1.3	No Cumple
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	2	2	Cumple
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF) ^{1/}	3	0	No Cumple
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	-	-	No aplica
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	-	-	No aplica

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

6.2 Justificación del incumplimiento

-

